

FECHA: 23 ABR 2021

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Reg. N°

Firma

dsustento

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 147-2021-300-EPS TACNA S.A.

TACNA, 23 ABR 2021

VISTO:

El Expediente Nro. 004688-283, presentado por el servidor EDGAR BAYLON VALERIANO LAYME, identificado con DNI 00444388, mismo que ante el fallecimiento de su Padre Sr. TEODORO VALERIANO HUANACUNI identificado con DNI 00500133 a los 13 días del mes de Abril en la ciudad de Tacna, invoca la Cláusula 12 del Convenio Colectivo 2020. A efectos de acogerse a la licencia de seis (06) días a que hace referencia la cláusula aludida.

CONSIDERANDO:

Que, el RIT vigente en su Numeral 3. Sub Capitulo A. del Art. 58° y Convenio Colectivo 2020 clausula N° 012 PERMISO POR FALLECIMIENTO DE FAMILIAR: Para Personal Empleado: estipula seis (06) días naturales dentro de la ciudad de Tacna y nueve (9) días naturales fuera de la provincia de Tacna.

Que estando, debidamente acreditados los requisitos para el otorgamiento de la Licencia por Fallecimiento de familiares y con las facultades conferidas por los Estatutos de la Entidad, y con el V° B° de Asesoría Legal, y Gerencia de Administración y Finanzas.

SE RESUELVE:

Autorizar con eficacia anticipada, el goce de Licencia con goce de haberes, por fallecimiento de familiar directo (Padre), al servidor cuyo nombre, condición y dependencia se indican:

Nombre y apellido : EDGAR BAYLON VALERIANO LAYME
Dependencia : Operario de Equipo Hidrojet
Periodo Autorizado : Seis (06) días, del 13 de Abril al 18 de Abril 2021.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

ING. EDWIN RENE ROJAS MACHACA
GERENTE GENERAL
EPS TACNA S.A.



LSC/mpr
C. C.
RR.HH.